D. Jos. Marcos Lastenza

Poderes

En el Ayuntam.to tenido por ante mi el Juez de alzadas y Salto en la Cobranza de la Renta Obtenida de las Ventas y Suelo al fuego lo que en virtud de la sentencia de Dem.do se le debe de las Ventas que en atenz.n de Contrato perpetuo se le deben de derechos Capitales y Imposiciones Siguientes y respectivo de los bienes y haciendas que se Usurparon de dho. Sr. la audiencia a este efecto Ordenando que se cobran los Alcances de las Ventas quando en Ej.to se debían cobrar los Ordenados y aos. Ofs. Dar el recaudo y Poder al Sr. Pro Gen. en nombre de Dn.a Bda. Ordoñez ante el Sr. Ord.r y Sr. Dn.a se sirba de Determinar o no dexar el Cumplim.to y se tiene dado al Alegato de la audiencia mandando dirija su pedim.to Los Contadores por escrito Organizando esta Diligencia Como para todas las que se le ofrezcan en el Tribunal Como en Nro que Siguiera se le da Comm. en forma Sin ninguna Limitaz. y Lo Cual Pro Gen. de Sr. rest. Dn.a y los Ofendidos para en el Mrd.